

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS "INHGEOMIN". Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siete de septiembre del año dos mil veinte.

Téngase por recibido el **DICTAMEN UFM-219-2020** emitido por la Unidad de Fiscalización Minera en siete de agosto del año dos mil veinte y en virtud de lo expuesto en el mismo, requiérase en legal y debida forma a la Abogada **GABRIELA ALEJANDRA ROTA MATAMOROS** en su condición de Apoderada Legal de la **SOCIEDAD MERCANTIL MINERALES DEL ORIENTE S.A.**, para que dentro del término de diez (10) días acredite el pago de sus obligaciones fiscales pendientes que posee el solicitante de la Concesión Minera Metálica, misma que se encuentran detalladas en el cuadro del dictamen de la Unidad de Fiscalización Minera, que corre a folios 58 y 59, con el apercibimiento que si no lo hace dentro del término estipulado, se procederá a lo que en derecho corresponda de la zona denominada **MARIMBERO IV**, con código **No. 1255**, Artículo: 48 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**. **NOTIFIQUESE.**

ABG. FRANCISCO DANILO LEON E.
SECRETARIO GENERAL

Acuerdo Delegación INHGEOMIN No. 057/09/2018

ASTRID